IGNACIO COMONFORT
(General de División)
Presidente Constitucional
Tercer Período:
Del 1° al 16 de diciembre de 1857
(16 dias)
-o-

Aun sin tener el propósito de fijar la atención en cosas de poca monta se advierte a la simple vista que la prensa periódica estaba escasa de cronistas y hasta de simples reporteros, a juzgar por la falta de crónicas y grabados de los periódicos del tiempo de que vamos a tratar. También se echa de ver que había inquietud y desaliento en los hombres del gobierno, si se atiende al tenor de los discursos de ritual pronunciados en la ceremonia de 1° de diciembre.

Nos explicamos lo primero, porque los editores de entonces acostumbraban, según la fama que dejaron, reservarse para ellos la subvención federal, o el producto del negocio, si eran independientes, y pagar el trabajo de sus colaboradores con invitarlos eventualmente a un café o una fonda de los de a un real por las tres comidas del dia. Lo segundo lo inferimos de lo penoso de la situación económica del erario público y lo amenazador y tremendo de la política.

-POLÍTICO-

El mes de julio de 1857 fué de grata memoria para los partidarios predilectos del Plan de Ayutla reformado en Acapulco, pues en los dias 12, 13 y 14 se llenaron los formulismos de la ley electoral de fecha 12 de febrero del mismo año y el 21 de noviembre fueron declarados electos, por el Congreso de la Unión: para Presidente de la República en el cuatrienio de 1° de diciembre de 1857 a 30 de noviembre de 1863 el general Ignacio Comonfort, para Presidente de la Suprema Corte de Justi-

cia el Lic. Benito Juárez y para magistrados los señores Santos Degollado, José Ma. Cortés y Esparza, Miguel Lerdo de Tejada, Manuel T. Alvirez, José Ma. Lacunza, Ezequiel Montes, José Ma. Hernández, José Ma. Iglesias, José Antonio Bucheli y José Ignacio de la Llave; para Fiscal Antonio de la Fuente y para Procurador General León Guzmán.

Es de notar que se encontraban ausentes de la ciudad de México los señores Degollado, Alvirez, Montes, Hernández y de la Llave, y que el primero de ellos renunció al cargo de magistrado.

Así electo el Sr. Comonfort, se presentó en el Palacio Nacional, en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, a las 3 de la tarde del martes 1° de diciembre de 1857 y minutos después prestó arrodillado el juramento que prevenía el artículo 83 de la Constitución.

Aparte de las expresiones vanales de modestia personal, de gratitud al pueblo y de buenos propósitos por el bienestar general, dijo estas palabras que durante muchos años fueron un enigma que hizo pensar muy hondo a muchos mexicanos y a los extranjeros entre ellos residentes:

...."la patria...necesita disfrutar de una paz firme y esta-
"ble, y el que acierte á darle este precioso bien, recibirá
"las bendiciones de la posteridad".....

El diputado Isidoro Olvera, Presidente del Congreso, contestó en términos que nos parecen reveladores del presentimiento de los representantes, de que Comonfort sería un perjuro, pues dijo sin eufemismos que si de las desventuras nacionales del pasado había sido siempre culpable el Poder Ejecutivo, esperaban que no se repitiera el caso en el período que comenzaba en aquel momento tan solemne.

Era embajador en decano del cuerpo diplomático el ministro de España.

Según el dicho de los lacónicos cronistas de "El Siglo XIX", "El Eco Nacional", &., el público que se apiñaba en el recinto escuchó silenciosamente los dos discursos y presenció con recogimiento la salida del señor Comonfort con su gabinete y el cuerpo diplomático que lo seguían.

Formaban el gabinete: en la secretaría de Gobernación Benito Juárez, en la de Relaciones Exteriores Juan Antonio de la Fuente, en la de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública Manuel Ruiz, en la de Hacienda y Crédito Público Manuel Payno, en la de Fomento, Colonización, Industria y Comercio José María Cortés Esparza y en la de Guerra y Marina el general Juan Soto.

o
o o

Apenas acababa de inaugurarse el gobierno constitucional y hacía pocos dias que se habían expedido las limitaciones al derecho natural de expresar las ideas, cuando se presentó la ocasión de aplicar penas a los primeros infractores.

Fueron éstos unos regidores del ayuntamiento de la ciudad de México que se abstuvieron de concurrir a la publicación del bando del acto de protesta del Presidente de la República y un escritor que atacó a la Constitución desde las columnas de "El Eco Nacional" de 6 de diciembre, quienes pagaron: los primeros una multa de $200.00 cada uno y renunciaron al cargo político que desempeñaban, y el último una de $1,000.00 que les impuso el Presidente Comonfort y que mandó hacer efectivas el gobernador y jefe militar del Distrito Federal, general de brigada Agustín Alcérreca (según la órden de fecha 7 del citado mes).

Las conspiraciones contra el régimen establecido y los recaditos entre algunos funcionarios públicos y los conspiradores,

dieron/
qué hacer y decir como de costumbre.

Sucedió que en los primeros dias de diciembre la policía descubrió en dos casas de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo (actualmente la 3a. del Perú), una posada secreta de militares revolucionarios y un almacencito de fusiles, la primera en el alojamiento del cura de Tulancingo y el segundo en una casa de vecindad perteneciente al señor Gabriel Badillo; pasó, también, que en la sesión secreta que tuvo el Congreso la noche del 14, un diputado por Michoacán, Eligio Sierra, presentó y denunció una carta subversiva del general Félix María Zuloaga, dirigida al general Epitacio Huerta, con una postdata amigable de puño y letra del secretario de Hacienda Manuel Payno.

Tratado el asunto de la carta con aparente seriedad y comentado en lo personal con cuchicheos de sabor variado, se libró cita de comparecencia al señor Payno, quien montando en cólera contestó por escrito el dia siguiente diciendo al secretario de la sección del Gran Jurado, que podía proceder este tribunal como mejor le pareciese, en la inteligencia de que no eludía la responsabilidad que implicase aquella postdata.

Los salteadores de caminos, que en los casos de que vamos a tratar parecían ser más bien instrumentos de políticos que bandidos, hicieron sus desaguisados a poca distancia de la capital en las noches del 14, 15 y 16, perjudicando a varias personas y causando alarma. Tocó el primer asalto a la diligencia que al salir de México fué desvalijada en el puente de San José; el segundo, cerca de Tacubaya, a la que venía de Toluca, y el tercero al señor Lettson, que caminaba de México a Tacubaya y perdió en el atraco su relox y el caballo que montaba.

El parte que a propósito de lo del puente de San José rindió el dia 15 el Director de la Línea de Postas (Francisco J. Pastor) al

"El Siglo XIX" 73

entonces Administrador General de Correos (Guillermo Prieto), es bastante significativo en lo que se refiere a la clase social de los asaltantes.

El señor Lettson que acabamos de mencionar era el encargado de la legación de Inglaterra en México y tuvo a bien girar el 9 de diciembre una comunicación al secretario de Relaciones exteriores protestando de que hubieran sido electos magistrados de la Suprema Corte de Justicia algunos individuos que no tenían título de licenciados, comunicación que el secretario contestó el dia 11 en el sentido de que no estaba dentro del derecho de un representante diplomático el tomar ingerencia en un asunto de tal naturaleza.

No diremos nada de las actividades de los alzados en armas, que para ello habrá ocasión en otros capítulos; pero sí daremos cabida en el presente a dos documentos relativos a la insurrección de los indios del cantón de Tepic, perteneciente entonces al Estado de Jalisco, porque esos documentos dejan ver que el gobierno general perdió la oportunidad que se le ofrecía de tener de su parte al cabecilla Manuel Lozada, como había perdido la de contar con Tomás Mejía y la de mantener bajo seguro encierro a Luis G. de Osollo y Miguel Miramón.

Identificados como estaban algunos periodistas con el egoísmo y orgullo de los funcionarios federales, no es de extrañar que pensaran o fingieran pensar cual ellos; por eso fué que al publicar "El Siglo XIX" en 15 de diciembre de 1857 los documentos relativos a Manuel Lozada y sus hombres puso el encabezado y el concepto siguientes: